



RESOLUCION Nº 13/18.-

Crespo – E.Ríos, 28 de Noviembre de 2018.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Crespo, para que se declare de Interés Municipal la Fiesta de la Pizza, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Fiesta se realiza en el mes de Febrero de cada año, en la Sede de la Sociedad Italiana.-

Que esta novedosa iniciativa gastronómica, en sus sucesivas ediciones ha tenido un alto porcentaje de éxito denotando un crecimiento importante que amerita tal distinción.

Que la Fiesta genera interés de visitantes de diversas ciudades, ya que este evento gastronómico y cultural tiene eco más allá de la ciudad y la provincia.

Que la Sociedad Italiana es una de las instituciones más antiguas de Crespo y su Comisión Directiva ha trabajado siempre con mucho empeño para recuperar y mantener vivas las tradiciones de tan numerosa colectividad.-

Que a partir del año 2004, la Fiesta figura en el calendario de fiestas de la Provincia de Entre Ríos, lo que representa un orgullo para nuestra ciudad.-

Que en esta oportunidad, la Fiesta será declarada sin determinar el número de edición que lleva, dándole de esta manera continuidad a la Declaración de Interés Municipal en sus posteriores ediciones.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declárese de “INTERES MUNICIPAL” la Fiesta de la Pizza, a realizarse en el mes de Febrero de cada año en la Sede de la Sociedad Italiana de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente, a los integrantes de la Comisión Directiva de dicha Institución.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-